

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 427/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N° **280** /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
17 OCT 2012
LSS 1032

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2012

VISTO la nota presentada por los señores Legisladores Laura ROJO, Damián LOFFLER, Jorge LECHMAN, Pablo BLANCO y Liliana MARTINEZ ALLENDE; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan suspender la Sesión Ordinaria que establece la Resolución de Presidencia N° 063/08, en virtud de diversas reuniones de Comisiones Permanentes y Especiales previstas para esta semana y la próxima.

Que la presente resolución dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Sesión Ordinaria establecida por Resolución de Presidencia N° 063/08, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores Laura ROJO, Damián LOFFLER, Jorge LECHMAN, Pablo BLANCO y Liliana MARTINEZ ALLENDE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificación fehaciente

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

427 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Margarita Mamani
Directora Dep. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"